

Fwd: ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 23001320 H2 DE 2023

Laura Fernanda Ramirez Sanchez <laura.ramirez@aerocivil.gov.co>

Vie 05/07/2024 12:15

Para: Monica Beatriz Pinto Rondon <monica.pinto@aerocivil.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Laura Fernanda Ramirez Sanchez <laura.ramirez@aerocivil.gov.co>

Fecha: 5 de julio de 2024, 11:51:28 a. m. COT

Para: Ivonne Maritza Vergara Flechas <ivonne.vergara@aerocivil.gov.co>

Cc: Carlos Uriel Barragan Mina <carlos.barragan@aerocivil.gov.co>, Monica Beatriz Pinto Rondon <monica.pinto@aerocivil.gov.co>, Erika Johana Ferro Pardo <erika.ferro@aerocivil.gov.co>, Hector Ivan Bedoya Diaz <hector.bedoya@aerocivil.gov.co>

Asunto: RV: ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 23001320 H2 DE 2023

Cordial saludo Ing Ivonne,

Mediante este correo dejo el precedente que el contratista sigue presionando por el pago si allegar la documentación solicitada en la reunión del pasado 21 de junio de 2024, en la que dejó clara la posición de la Entidad y pese a ello, el contratista insiste en el trámite de la factura, desconociendo los temas de fondo tratados en la reunión.

Para dar solución a este tema nos reuniremos el día lunes a las 10:30am con el equipo de apoyo, en aras de verificar la conveniencia para la Entidad sobre la propuesta de los elementos nuevos en cambio de los de reparación, así como la hoja de ruta a seguir sobre el proceso.

De igual forma, se elevó la consulta sobre el pago del ítem 2 a Administrativa, misma a la fecha no ha sido contestada, sin este insumo tampoco se puede dar curso al pago, y menos aún sin recibir la documentación solicitada a fábrica,

Atentamente,

Inicio del mensaje reenviado:

De: sub gerencia <subgerencia@rapidexus.com>

Fecha: 4 de julio de 2024, 3:21:02 p. m. COT

Para: Edward Giovanni Cepeda Perez <edward.cepeda@aerocivil.gov.co>, Laura Fernanda Ramirez Sanchez <laura.ramirez@aerocivil.gov.co>

Cc: operaciones <operaciones@rapidexus.com>, Coordinador Proyectos

<proyectos@rapidexus.com>, Ivonne Maritza Vergara Flechas
<ivonne.vergara@aerocivil.gov.co>, Carlos Uriel Barragan Mina
<carlos.barragan@aerocivil.gov.co>

Asunto: Re: ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 23001320 H2 DE 2023

Responder-Para: sub gerencia <subgerencia@rapidexus.com>

Estimada Ing. Laura. Buen día.

Conforme a lo indicado en el Contrato, no es posible que supedite el pago, a la entrega de una documentación que no es contractual y menos aún es requisito para el pago conforme a lo acordado entre las partes. Las aclaraciones del caso, de lo que se solicitó en esa oportunidad las está tramitando la fábrica por lo que no depende estrictamente de nosotros.

Le rogamos Ingeniera, se tramite de manera urgente el pago, dado que las afectaciones tanto al Contratista como a la Entidad, con cada día son mayores.

Recuerde Usted que, en la reunión que se sostuvo en la Oficina de La Ingeniera Ivonne, Claramente se dijo que el pago quedaba pendiente, una vez la Administrativa diera respuesta a la consulta sobre la Forma de Pago y así lo indicó la Ingeniera Ivonne en comunicación con el CEO de RAPIDEXXUS. A pesar de que, en el Contrato, ninguno de los pagos está supeditado al cumplimiento de condición alguna y mucho menos a que sea en un orden estricto y más aún, que la ejecución de lo concerniente a la Reparación de algunos módulos (que correspondería al supuesto primer pago), no se ha dado por las circunstancias que ya conocen ajenas al Contratista.

El hecho claro, es que desde el mes de mayo del año en curso hicimos la entrega de los Módulos nuevos al almacén y a hoy continúan pendientes de pago.

Recuerde también, que el Contrato es Ley para las Partes y debe cumplirse estrictamente como se estableció. No da pie para interpretaciones o subjetividades al respecto.

Quedamos atentos a que nos conteste la pregunta original del mensaje sobre la radicación de la factura de manera urgente.

Saludos y de nuevo muchas gracias.

Darío Cárdenas R.

Subgerente

RAPIDEXXUS S.A.

Dir.: Carrera 68D N°25B-86, Of.503. Bogotá, Colombia

Tel.: 571-427-5133

Cel.: 57-301 303 28 61

E-mail: subgerencia@rapidexus.com

Web: <http://www.rapidexus.com>

Por este medio, por favor acusar recibo.

Al responder, poner en copia a: rapidexus@rapidexus.com

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de RAPIDEXXUS S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a RAPIDEXXUS S.A. de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, le informamos que RAPIDEXXUS S.A. es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a rapidexus@rapidexus.com, contractual@rapidexus.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.rapidexus.com/>

Por favor, considere su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este e-mail.

On Thursday, July 4, 2024 at 08:31:58 AM GMT-5, Laura Fernanda Ramirez Sanchez <laura.ramirez@aerocivil.gov.co> wrote:

5208

Cordial saludo,

De manera atenta me permito recordarles que para realizar el trámite del pago se requiere la **totalidad de la documentación solicitada** en la reunión del pasado 21 de junio de 2024, en línea a ello se elevó una consulta al área jurídica para verificar la procedencia del pago N°2 previo al pago N°1, por lo tanto, les invito a remitirnos los soportes de fábrica completos en aras de realizar la validación jurídica y dar continuidad al trámite del pago,

Quedo atenta a los comentarios,

Atentamente,



De: sub gerencia <subgerencia@rapidexus.com>

Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 8:01

Para: Edward Giovanni Cepeda Perez <edward.cepeda@aerocivil.gov.co>; Laura Fernanda Ramirez Sanchez <laura.ramirez@aerocivil.gov.co>

Cc: operaciones <operaciones@rapidexus.com>; Coordinador Proyectos <proyectos@rapidexus.com>; Ivonne Maritza Vergara Flechas <ivonne.vergara@aerocivil.gov.co>

Asunto: Re: ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 23001320 H2 DE 2023

Estimada Ing. Laura. Buen día.

Conforme a la reunión sostenida el 21 de junio, en la cual se nos manifestó que eventualmente existiría alguna dificultad sobre el pago del Acta 1, solicitamos amablemente se nos informe el estado actual del pago, dado que, al revisar la minuta del contrato, no existe un condicionante que no permita realizar el pago sobre la fabricación, transporte y entrega de los equipos en el Almacén de la Aerocivil. Tal y como lo menciona la cláusula Sexta forma de pago.

SEGUNDO PAGO: Se cancelará un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al recibo e ingreso al almacén de los módulos y tarjetas adquiridos, descritos tanto en el formato No 7 y en el formato No 8 de las especificaciones técnicas, soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista, el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato, la factura comercial, la certificación de levante de importación de la DIAN si aplica y el ingreso al almacén de los bienes suministrados.

Adicionalmente, si tuviera un orden cronológico dicha forma de pago, el primer pago no es posible debido a las situaciones evidenciadas sobre la imposibilidad por fuerza mayor al no poder enviar desde nuestro país a la fábrica los módulos correspondientes para reparación. Por lo que cualquiera de las tres opciones que se presenten están cubiertas por el contrato y es viable para continuar con la ejecución.

Razón por la cual, abogamos a sus buenos oficios para que se nos envíe el ID del radicado de la factura en cuentas para que la Aerocivil proceda con el pago cuanto antes. Dado que esta información fue enviada la supervisoría desde el 22 de mayo, y a la fecha no tenemos pronunciamiento alguno al respecto. Adicionalmente, nos perjudica enormemente dado que la fábrica continúa realizando el cobro sobre lo que se les adeuda por el envío de los módulos que posee la Entidad en su almacén desde el mes de mayo.

Saludos y muchas gracias,

Darío Cárdenas R.

Subgerente

RAPIDEXXUS S.A.

Dir.: Carrera 68D N°25B-86, Of.503. Bogotá, Colombia

Tel.: 571-427-5133

Cel.: 57-301 303 28 61

E-mail: subgerencia@rapidexxus.com

Web: <http://www.rapidexxus.com>

Por este medio, por favor acusar recibo.

Al responder, poner en copia a: rapidexxus@rapidexxus.com

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de RAPIDEXXUS S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a RAPIDEXXUS S.A. de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, le informamos que RAPIDEXXUS S.A. es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual

puede consultar escribiendo a rapidexus@rapidexus.com, contractual@rapidexus.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.rapidexus.com/>

Por favor, considere su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este e-mail.

On Wednesday, June 5, 2024 at 10:45:43 AM GMT-5, sub gerencia
<subgerencia@rapidexus.com> wrote:

Estimada Ingenieros Laura y Edward, buen día.

Reiteramos el correo anterior, recordando que, de acuerdo a las obligaciones del contrato, ya hemos cumplido con lo descrito y agradeceríamos gestionar el pago cuanto antes.

Es importante mencionar que ya se ha agotado esta etapa, conforme a la Cláusula SEXTA, Actas parciales, del contrato: Como se observa en el acta de recibo parcial, existe un saldo por concepto de suministro que no se está cobrando en esta Acta, y que pasaría a ser un saldo pendiente por pagar en la siguiente Acta.

PRIMER PAGO: Se cancelará un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al recibo e ingreso al almacén de los módulos y tarjetas reparados, descritos tanto en el formato No 7 y en el formato No 8 de las especificaciones técnicas, soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista, el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato, la factura comercial, la certificación de levante de importación de la DIAN y el ingreso al almacén de los bienes suministrados.

Invocamos así mismo la cláusula SEPTIMA del contrato, dado que esta situación no es Normal que nos suceda con la Entidad. Por lo que no entendemos el porqué de la demora en la ratificación del acta y posterior gestión de pago.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el proceso de Contratación Directa No. 23001320 H2 de 2023 y las pactadas en el presente contrato.

Agradecemos su amable gestión al respecto para obtener el ID del radicado en cuentas, para realizar el respectivo seguimiento al pago de la factura.

Nota. Adjunto nuevamente los documentos que ya habían sido entregados a la Supervisoría.

Darío Cárdenas R.

Subgerente

RAPIDEXXUS S.A.

Dir.: Carrera 68D N°25B-86, Of.503. Bogotá, Colombia

Tel.: 571-427-5133

Cel.: 57-301 303 28 61

E-mail: subgerencia@rapidexus.com

Web: <http://www.rapidexus.com>

Por este medio, por favor acusar recibo.

Al responder, poner en copia a: rapidexus@rapidexus.com

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de RAPIDEXXUS S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a RAPIDEXXUS S.A. de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, le informamos que RAPIDEXXUS S.A. es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a rapidexxus@rapidexxus.com, contractual@rapidexxus.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.rapidexxus.com/>

Por favor, considere su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este e-mail.

On Tuesday, May 28, 2024 at 03:26:45 PM GMT-5, sub gerencia
<subgerencia@rapidexxus.com> wrote:

Estimados Ingenieros Laura y Edward, buena tarde.

Agradecemos la información sobre el estado de radicación del Acta N°1. Lo anterior, con el fin de cumplir con lo pactado en el contrato sobre la forma de pago, conforme a los elementos ya entregados en almacén desde el día 3 de mayo.

Agradecemos su valiosa y acostumbrada colaboración, dado que es fundamental para el flujo de caja del proyecto, y las obligaciones con la fábrica poder recibir este pago lo antes posible. No sin antes mencionar que debido a la misma forma de pago, existe un saldo pendiente por pagar, con la entrega de la totalidad de los equipos por concepto de fabricación nuevos.

Saludos y quedamos atentos a su respuesta al respecto.

Darío Cárdenas R.

Subgerente

RAPIDEXXUS S.A.

Dir.: Carrera 68D N°25B-86, Of.503. Bogotá, Colombia

Tel.: 571-427-5133

Cel.: 57-301 303 28 61

E-mail: subgerencia@rapidexxus.com

Web: <http://www.rapidexxus.com>

Por este medio, por favor acusar recibo.

Al responder, poner en copia a: rapidexxus@rapidexxus.com

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de RAPIDEXXUS S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a RAPIDEXXUS S.A. de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, le informamos que RAPIDEXXUS S.A. es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el

tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a rapidexus@rapidexus.com, contractual@rapidexus.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.rapidexus.com/>

Por favor, considere su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este e-mail.

On Wednesday, May 22, 2024 at 12:04:55 PM GMT-5, Rapidexus S.A. Operaciones <operaciones@rapidexus.com> wrote:

Buen día

Reciba un cordial saludo, adjunto acta firmada, Factura proforma, declaración de Importación, Certificado de pago de aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal Copia Cedula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes.

quedo atento a comentarios.

POR ESTE MEDIO, FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE MENSAJE.

AL RESPONDER, FAVOR ENVIAR COPIA A: rapidexus@rapidexus.com

Cordialmente,

Ricardo Acuña
Jefe de Proyectos
RAPIDEXXUS S.A.

Dir.: Carrera 68D N°25B-86, Of.503. Bogotá, Colombia
Teléfono: +571-427-5133
Cel.: +57-301-233-47-20
Correo electrónico: operaciones@rapidexus.com
Web: <http://www.rapidexus.com>

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de RAPIDEXXUS S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a RAPIDEXXUS S.A. de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, le informamos que RAPIDEXXUS S.A. es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a rapidexus@rapidexus.com, contractual@rapidexus.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.rapidexus.com/>

El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle, revele, publique, adquiera, emplee, explote, o impida esta comunicación electrónica y/o sus archivos anexos, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones administrativas y/o acciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones administrativas y/o acciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, incurra en las conductas anteriormente descritas, con respecto a la información privilegiada y/o secreta contenida en esta comunicación electrónica y/o sus anexos, en particular, los empleados y/o

contratistas, subcontratistas y proveedores de RAPIDEXXUS S.A. que reciban este mensaje electrónico y/o sus archivos adjuntos están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información privilegiada en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en nuestro Régimen Constitucional y legal.

Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta con destino a RAPIDEXXUS S.A., a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Por favor, considere su responsabilidad ambiental, antes de imprimir este e-mail.

On Wednesday, May 22, 2024 at 09:14:26 AM GMT-5, Edward Giovanni Cepeda Perez <edward.cepeda@aerocivil.gov.co> wrote:

Cordial saludo

Atentamente enviamos Acta de Recibo Parcial No 1 para su revisión y firma

Favor enviarla adjuntando lo siguiente

Factura

Declaración de Importación

Certificado de pago de aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal

Copia Cedula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes

Cordialmente



<Outlook-ivpbyabf.png>
<1717602052094blob.jpg>
<image001.png>
<1717602108309blob.jpg>
<1720097671791blob.jpg>